

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **2347** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **14 NOV. 2025**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

VISTO:

El Memorando Nº 974-2025-GRJ/ORC, de fecha 14 de noviembre de 2025, remitido por la LCC. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando Nº 974-2025-GRJ/ORC, de fecha 14 de noviembre de 2025, remitido por la LCC. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a fin de cumplir con la **"RECEPCION Y CONDECORACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"**, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 6870, por el monto de S/ 8,500.00 soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP. FLOR BEHTSI ASPARREN BROCOS**, para cumplir con el plan de trabajo **"RECEPCION Y CONDECORACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"** a llevarse a cabo el 15 de noviembre del 2025, por el monto de S/ 8,500.00 soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. Nº	9845129
EXP. Nº	6680640

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP. FLOR BEHTSI ASPARREN BROCOS**, para cumplir con el plan de trabajo **"RECEPCION Y CONDECORACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"** por el monto de S/ 8,500.00 soles (Ocho mil quinientos, con 00/100 soles), según los rubros y montos siguientes:

Fuente de financiamiento : Recursos Directamente Recaudado
Meta : 185

ESPECIFICA	MONTO
2.3.2.7.9.99	1,500.00
2.3.2.7.11.3	5,000.00
2.3.2.7.11.5	1,300.00
2.3.2.7.11.6	700.00
MONTO TOTAL	S/. 8,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el plan de trabajo **"RECEPCION Y CONDECORACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP. FLOR BEHTSI ASPARREN BROCOS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 14 NOV 2025

Abc. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)